

**EDUCACIÓN TÉCNICA EN VENEZUELA.
DE LA INDEPENDENCIA AL DECAIMIENTO
POSTGUZMANCISTA**

**Teodoro Pinto Iglesias.
Blanquita Concepción García García.
Núcleo LUZ Punto Fijo**

Recibido: 03-03-06

Aprobado: 07-06-06

RESUMEN

En este trabajo, de corte documental e histórico, se analiza o relea la historia de la educación técnica en Venezuela desde el advenimiento de la república hasta la decadencia postguzmancista. El paradigma de la educación humanista implantado por los españoles comienza a romperse con las providencias tomadas por Simón Bolívar en plena campaña independentista cuando funda colegios, estudios de ciencias y artes, el de Cuzco en 1825, el de Puno en 1825; se continúan cuando los legisladores venezolanos fortalecen los colegios nacionales con la adscripción a ellos de las escuelas de dibujo, de náutica y pilotaje para terminar creando instituciones nuevas, como la escuelas agrarias, los colegios de niñas primero en Caracas y luego en otras ciudades, la Escuela Granja de Agronomía en 1844, la escuela de Dibujo y Pintura en 1853, la Escuela de Artesanos en 1854, la Escuela de Artes y Oficios en 1883, la Escuela Politécnica en 1884. Los mismos colegios nacionales terminarán por incluir, sobre todo a partir de la época de Guzmán Blanco, unidades curriculares de las artes mecánicas y elementos de agricultura práctica. El Código de Instrucción Pública de 1843 organiza formalmente el sistema educativo venezolano y confiere carta de ciudadanía académica a la Educación Técnica, las “escuelas especiales para la extensión y desarrollo de ciertos conocimientos, con sus aplicaciones convenientes”, lo cual se repite en el Código de 1897

Palabras clave: Educación técnica, escuelas técnicas, escuela de Artes y Oficios, escuela de Dibujo

**TECHNICAL EDUCATION IN VENEZUELA.FROM INDEPENDENCE
TO POSTGUZMANCISTA YEARS DECLINE**

**Teodoro Pinto Iglesias.
Blanquita Concepción García García.
Núcleo LUZ Punto Fijo**

ABSTRACT

In this work, of documental and historical court, it is analyzed or rereads the history of the technical education in Venezuela from the beginnings of the republic until the decadence postguzmancista years. The paradigm of the humanist education implanted by the Spaniards begins to break up with the providences taken by Simón Bolívar in full campaign of independence when it founds schools, studies of sciences and arts, like Cuzco in 1825, or Puno in 1825; they are continued when the Venezuelan legislators strengthen the national schools with the adscription to them of the drawing schools, nautical and to finish creating new institutions, as the agrarian schools, the schools of girls, first in Caracas and then in other cities, the School Farm of Agronomy in 1844, the school of Drawing and Painting in 1853, the School of Artisans in 1854, the School of Arts and Occupations in 1883, the Polytechnic School in 1884. The same national schools will end up including, mainly starting from the time of Guzmán Blanco, curricular units of the mechanical arts and elements of practical agriculture. The Code of Public Instruction of 1843 organizes the Venezuelan educational system and it confers letter of academic citizenship to the Technical Education, those “special schools for the extension and development of certain knowledge, with its convenient applications”, that which repeats in the Code of 1897

Key Words: technical Education, technical schools, school of Arts and Occupations, school of Drawing

INTRODUCCIÓN

Educación Técnica es el proceso de capacitar al hombre para ejecutar con precisión y pericia un oficio o profesión, generalmente de orden sensorio motriz aunque no se descarte el orden intelectual. Bien puede decirse que esta es la educación más primitiva, la que se adquiere con la vida y es parte de la vida misma y por ello fue durante siglos y siglos preterida en la educación formal que desde su instalación en la más remota antigüedad propalaba el eslogan de educar para la vida.

Puede decirse que la educación técnica se oficializa en los talleres de los grandes artistas medievales, en los que ya hay toda una jerarquización de egresados desde aprendiz hasta maestro. La educación técnica se integra a plenitud en el sistema de educación formal como un efecto y exigencia, a la vez, de la industrialización, de la que termina por convertirse en factor dinamizador.

El sistema de educación formal que los españoles trasplantaron a América en el S. XVI, casi tres siglos antes de la Revolución Industrial, no podía tener en el currículum un componente técnico significativo. El problema de esto radica en que a pesar de haber sido denunciado el carácter formalista y libresco por los grandes pedagogos de las provincias y virreinos españoles a caballo entre la denominada época colonial y la independentista hace ya 200 años, no se les prestó suficiente atención como para haber transformado la educación intelectualista en técnica. Según el sentir común, ni siquiera en la actualidad se promociona e invierte en educación técnica en proporción a la importancia de la misma para el desarrollo integral de los pueblos.

En este trabajo, de corte documental e histórico, se analiza o relee la historia de la educación técnica en Venezuela desde el advenimiento de la república hasta la decadencia postguzmancista. El esquema de la educación humanista trasplantado por los españoles comienza a romperse con las providencias tomadas por Simón Bolívar en plena campaña independentista cuando funda colegios, estudios de ciencias y artes, el de

Cuzco en 1825, el de Puno en 1825; se continúan cuando los legisladores venezolanos fortalecen a los colegios nacionales con la adscripción a ellos de las escuelas de dibujo, de náutica y pilotaje para terminar creando como, instituciones nuevas, la escuelas agrarias, los colegios de niñas primero en Caracas y luego en otras ciudades, la escuela granja de Agronomía, la escuela de artesanos, la escuela de artes y oficios, la escuela politécnica. Los mismos colegios nacionales terminarán por incluir, sobre todo a partir de la época de Guzmán Blanco, unidades curriculares de las artes mecánica y elementos de agricultura práctica. El Código de Instrucción Pública de 1843 organiza formalmente el sistema educativo venezolano y confiere carta de ciudadanía académica a la educación técnica: las “escuelas especiales para la extensión y desarrollo de ciertos conocimientos, con sus aplicaciones convenientes”, lo cual se repite en el Código de 1897

La Fundación de las Escuelas Técnicas

El diagnóstico que de la educación en Venezuela hacía el Secretario de Instrucción Pública en 1830 no podía ser más desastroso. Sólo las provincias de Carabobo, Mérida y Apure habían enviado información. (PEÑA, M 1981,1). No se mencionaba la educación técnica ni nada que en algo se le pudiera parecer.

El sistema educativo venezolano heredado de la colonia adolecía de un vacío entre las escuelas primarias y la educación científica de las universidades, el cual se pretendía llenar con los “colegios nacionales” (VARGAS, J. M. (1981, 610) y es que con el correr del tiempo se introducirían unidades curriculares como Dibujo, Aritmética y Geometría, aplicables a las artes mecánicas, y elementos de agricultura práctica (MÁRQUEZ, A. (1964, 39). El 12 de mayo de 1842, el Presidente Venezuela, José Antonio Páez, ya casi para finalizar su segunda presidencia, rubricaba dos leyes sobre los colegios nacionales, una que los organizaba y otra que los reglamentaba. “Continuarán establecidos los colegios nacionales de Cumaná, Guanare, Barquisimeto, Tocuyo, Trujillo, Coro, Maracaibo, Guayana, Margarita, Valencia, Barcelona y Calabozo” (Art, 1º de la Ley Organizando los Colegios Nacionales). “Habrá cuatro

cátedras por lo menos en cada colegio, una para la lengua Castellana, otra para la Latina y dos para Ciencias Filosóficas” (Art. 4 de la Ley que reglamenta la parte escolar de los Colegios Nacionales). Conviene precisar que la ley que “reglamenta” establece que el “curso de Filosofía” durará el mismo tiempo que en las universidades y en él se enseñará las mismas materias”. (Art. 5). Los estudios de Filosofía, entonces, duraban seis años. No resulta fácil precisar las unidades curriculares, pero para formarse una idea del heterogéneo perfil de estos profesionales, he aquí una aproximación a su pensum académico según la Ley del 1º de mayo de 1846, que reforma la sexta ley del Código de Instrucción Pública, sobre cátedras de las universidades: Filosofía intelectual o Lógica, Metafísica u Ontología, Filosofía moral o Ética, Psicología, Teología Natural o Teodicea. Además se cursaba Matemáticas (Aritmética. Álgebra y Geometría) Trigonometría plana y esférica, Dibujo, Física, Geografía, Cronología, Topografía, Gramática y otras con “su aplicación a las diferentes partes de la Mecánica, la construcción civil y los diferentes ramos del arte militar” (Art. 8 y ss.).

Escuelas de Náutica y Pilotaje

Por decreto del Legislativo, el 13 de febrero de 1837, durante la presidencia de José María Vargas, se manda establecer en los colegios nacionales de Maracaibo y Margarita sendas escuelas de Náutica y Pilotaje. La de Maracaibo se instaló el 20 de abril de 1841, segunda parte de la presidencia de Vargas, con 9 alumnos (VARGAS, J.M. 1981, 643). En el informe que rinde José M. Vargas el año 1844 informa al Congreso que en la Escuela Náutica de Margarita, para el año de 1843, hay 8 alumnos. Este año, en el Colegio Nacional de Maracaibo, Náutica tiene una matrícula de 20 alumnos, y en los tres años siguientes, 1844, 1845 y 1846, presidencia de Carlos Soublette, la matrícula en esta especialidad es de 10, 8 y 8. A Partir de 1847 ya no hay matrícula en esta especialidad. En el Colegio Nacional de Margarita la situación es más desalentadora, en la especialidad Náutica sólo habrá 8 inscritos en el año 1844, y, 7, en 1845. A partir de 1846 ya no hay inscritos. En el mejor de los caso, no debieron ser más de unos 70 los jóvenes venezolanos de aquella época que realizaron estudios de náutica. (Ver tabla 1). La razón de tan escasa matrícula, según el Director de

Instrucción Pública, se debe a que una ley de 1844 igualaba (desmejoraba) al guardiamarina egresado de la escuela a aquel otro que “con presuntuosa ignorancia se aprovecha de las circunstancias y se presenta a ser examinado y a exigir de favor o de esperanza la concesión de un título científico o grado militar” (VARGAS, 1983, 706 y 707).

La minuciosidad en los aspectos administrativos y la ausencia de información más consistente sobre el pensum y matrícula en educación, tanto técnica como de las otras ramas y modalidades, no permite formarse un juicio preciso sobre la evolución educacional venezolana en las primeras décadas de vida republicana independiente.

TABLA 1
Relación de matrícula de los colegios nacionales, según años indicados

Colegios nacionales	A Ñ O S					
	1841	1843	1844	1845	1846	1847
Barcelona		56	66	62	47	22
Barquisimeto	18	22	35	48	41	40
Calabozo	39	17	22	39	50	41
Carabobo	21	70	91	91	124	124
Coro	20	21	16	23	13	13
Cumana	61	77	59	58	74	61

Guanare	25	61	54	51	36	40
Guayana	30	39	37	37	31	31
Maracaibo *	9/4 9	20/1 02	10/1 02	8/1 11	8/1 19	124
Margarita *	25	8/33	8/26	7/2 2	6	9
Tocuyo	31	36	41	51	51	51
Trujillo	16	14	33	32	39	34
De niñas	95	70	55	57	60	60
TOTALES	430	618	637	682	691	650

* El numerador indica la matrícula en el curso de Náutica; el denominador, la matrícula total de la institución.

Fuente: Elaboración propia con datos de VARGAS, J.M. 1981 p. 635, 643, 687, 713, 724, 741, 760.

Los últimos años de la década de 1840 hay fallas en la afluencia de información de los distintos colegios nacionales de provincia hacia la administración central. Se interrumpe el ritmo de información sobre la matrícula de cada colegio y el mismo J.M. Vargas, para el año 1851, se queja de que “sólo se ha recibido las Memorias de los colegios de Cumaná, Tocuyo y Maracaibo”. Ya no se menciona el “curso de Náutica” en el Colegio de Maracaibo, y del Colegio de Margarita dice que no se abren las clases “desde hace mucho tiempo por no haber jóvenes aptos para matricularse” (VARGAS, (J.M. 1981, 807). Para el año 1852, sobre un total

de 90 alumnos, en el Colegio de Maracaibo, 9 cursan Náutica, y para los años 1853 y 1854, cursan Náutica 10 y 8 alumnos respectivamente. (Ver Tabla 2). Es la época de los Monagas, José Tadeo, 1847-1850; José Gregorio, 1850-1854; José Tadeo segunda vez, 1854-1858, cuya administración Miguel Ángel Mudarra califica de “funesta por su excesivo carácter autocrático y nepótico ... inició la malversación y el peculado” (MUDARRA, M. A1983, 225). En la segunda presidencia de José Tadeo, los males se agravaron (Id, 227)

TABLA 2
RELACIÓN DE MATRÍCULA SEGÚN CURSOS INDICADOS.
COLEGIO NACIONAL DE MARACAIBO
Periodos escolares 1852- 1853 y 1856-1857

CURSOS*	1852- 1853	1853- 1854	1856- 1857
Filosofía Intelectual	19	18	18
Matemáticas		19	
Dibujo	28	30	
Náutica	9	10	8
Latinidad	38	47	35
Gramática Castellana	22	46	65
Medicina		-	6
Derecho			12
TOTAL	90	100	144

Fuente: Elaboración propia con datos de ARVELO (1981, 841y 865) y GUTIÉRREZ, J. (1981, 244).

- Los cursos son el equivalente de lo que hoy se denomina menciones del bachillerato

Como anécdota, en el informe del año siguiente, 1851, se dice que el Gobierno está enterado de que el Colegio Nacional de Margarita está cerrado por falta de alumnos, y después de muchos pasos para liquidar a los docentes “ha parecido lo más justo exigirles el reembolso de los sueldos percibidos desde el 1° de septiembre de 1848 hasta el 31 de agosto del 49 y desde el 7 de Noviembre del mismo año hasta el 30 de abril de 1950” (ARVELO, C 1981, 820)

Las Escuelas de Dibujo

El 21 de Noviembre de 1838, vísperas de la deposición de J.M. Vargas de la Presidencia, la “honorable Diputación de Caracas” crea la primera escuela de Dibujo. Las actividades académicas se iniciaron el 15 de Febrero (VARGAS. J.M 1981, 603-604). La Dirección General de Instrucción Pública, “convencida de las ventajas que la aplicación del dibujo proporciona a la mayor parte de las ciencias y de las artes; y de la necesidad que tenemos de escuelas de este precioso y ameno ramo de la enseñanza, acordó el 27 de junio último (el de 1844) proponer al Gobierno que ya no era posible establecerlas en todos los colegios nacionales por la insuficiencia de sus rentas, se erigiesen al menos en los de Maracaibo y Margarita, a fin de que se aprovecharan de este estudio los alumnos de náutica y pilotaje ... debiendo concurrir a ellas también los estudiantes de Filosofía y Medicina” (FREYRE, A. 1981, 643). El Gobierno dio su aprobación el 19 de julio del mismo año (Id, 644). Estas escuelas, que funcionaban integradas a los colegios nacionales, recibían también como alumnos a los artesanos e incluso a estudiantes universitarios. Se consideraba útil el dibujo para los estudiantes de Medicina, sobre todo para médicos cirujanos.

Colegio de Niña de Caracas

A medida que se revisa los informes de la Dirección de Instrucción Pública al Congreso, se percibe, cada vez con más intensidad, que el Colegio de Niñas debe ser considerado al hablar de la historia de la educación técnica en Venezuela. El mero nombre, por supuesto, choca con la praxis y las concepciones educacionales modernas y con el ejercicio de las profesiones que cada día diferencia menos en función del sexo de las personas.

El Colegio de Niña de Caracas fue decretado el 10 de Abril de 1840. Segunda presidencia de Páez. Las Sras. Apolonia y María Luisa Lugo fueron sus primeras directora y subdirectora respectivamente. La aspiración era que a todas las capitales de provincia se extendiera el beneficio de un colegio de niñas, y se pedía a los gobernadores que aprestaran los recursos, aunque fueran donados. Sólo en Mérida había “suficientes capitales para plantear un colegio de niña” (QUINTERO, A. 1981, 87).

Las actividades académicas se iniciaron el 12 de Enero de 1841 con una matrícula de 95 alumnas. 85 eran externas; es decir, acudían cada día, desde sus casas, a recibir las clases. Las otras 10 eran internas, residían en el colegio, y tres de ellas, eran “pobres”; es decir, se les exoneraba de todo pago. Según el Ministro del Interior, honraba al Congreso y al Gobierno “la atención que ha principiado a la educación de las jóvenes venezolanas”. (QUINTERO, A. 1981, 96). He aquí la apreciación de José María Vargas, Presidente de la Dirección Nacional de Instrucción Pública, sobre el rendimiento académico de las alumnas: “los exámenes se han hecho con el mayor lucimiento, habiendo demostrado las alumnas en general que han sabido aprovecharse de las lecciones de sus respectivos maestros y merecido por su aplicación justos elogios de los examinadores y de la concurrencia que acudió a dichos actos” (VARGAS, J.M. 1981, 642).

TABLA 3
Relación de matrícula del Colegio Nacional de Niñas de Caracas,
según asignatura, en los años indicados

Asignaturas	1840			1842			1847			1861
	I	E	T	I	E	T	I	E	T	T
Lectura	10	85	95	8	62	70	3	55	58	56
Aritmética	10	74	84	5	24	29	2	26	28	34
Urb. Y Doct. Cristiana	10	85	95	8	62	70	2	41	43	56
Costura y Bordado	10	85	95	8	62	70	3	50	53	56
Gramática Castellana	9	48	57	8	30	38	2	30	32	35
Geografía	4	8	12	3	2	5	1	4	5	19
Historia	-	-	-	3	2	5	1	4	5	
Música	6	1	7	3	1	4	1	0	1	
Baile	10	-	10	-	-	-				
Dibujo	-	-	-	1	1	2	4	20	24	22

I: Internas; E: Externas; T: Total

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos de VARGAS, J.M. 1981 p. 635, 688, 741.

Las asignaturas, en su mayoría, atendían a la formación básica o elemental; pero está clara la intención de la formación técnica en una unidad curricular como Corte y Bordado, en la que están inscritas todas las alumnas. (Ver tabla 3.). Como dato curioso, cabe destacar que las asignaturas en el Colegio de Niñas las dictaban hombres. Sólo la de Corte y Bordado la dictaban la Directora y Subdirectora (GUTIÉRREZ, J. 1981,

247). En Plena Guerra Federal, 1860, el Colegio de Niñas mantiene su matrícula, a pesar de que el arrendatario de la Hacienda Tocorón en Aragua, José María Monagas, llevaba más de un año sin cancelar las pensiones correspondientes. Ver matrícula en tabla 3. Se dice en el texto que “además todas las niñas, no menos de 58, asistían a las clases de costura, bordado, religión y moral, y que se enseñaba también francés, y piano por profesores particulares, “cuyo estipendio satisfacen los padres de familia interesados”. (MORALES. M, J.M 1981, 274).

La Educación Técnica en el Sistema Educativo Venezolano

El 20 de junio de 1843, a sólo 13 años de la separación de Venezuela de la Gran Colombia, Carlos Soublette promulga el primer Código de Instrucción Pública. Puede decirse que con este Código se organiza formalmente por primera vez el sistema educativo venezolano, que, adaptándose a la epistemología del momento, debería llamarse Sistema de Instrucción Pública de Venezuela. En el Código se denominan “establecimientos”, y adaptado al modelo epistemológico actual comprendería niveles y modalidades:

1° Escuelas primarias, para la enseñanza general de las primeras letras.

2° Los Colegios Nacionales, para la enseñanza secundaria de las Lenguas, Ciencias filosóficas y otros ramos de la educación.

3° Las Universidades, para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, y otros ramos, comprendiendo también la enseñanza anterior.

4°. Las escuelas especiales para la extensión y desarrollo de ciertos conocimientos, con sus aplicaciones convenientes.

5° Las Academias para la continuación de algunos estudios por métodos de asociación, y para el buen orden del ejercicio de algunas profesiones.

6° Las Sociedades económicas para promover mejoras en Agricultura, el Comercio, las Artes y el fomento de la población, y

7° La Dirección General de Instrucción Pública, para centralizar el gobierno de las partes de este sistema, bajo la suprema autoridad del poder Ejecutivo” (Art. 1°)

Como toda ley, el Código de Instrucción pública de 1843 viene a proporcionar carácter oficial a algo que ya existía, la educación técnica, y que a partir de este momento seguirá ritmo menos lento de evolución.

La Escuela Granja de Agronomía

Puede decirse que el Código confiere carta de ciudadanía académica a las escuelas existentes y prepara el camino para fundar otras. Tal fue el caso de la primera escuela granja en la ciudad capital de la República, en el curso escolar 1844- 1845. Cuando ya estaba todo aprobado, hasta el presupuesto, 28 alumnos inscritos (VARGAS, J. M. 1981, 711), el maestro contratado, un tal Domingo Milano, extranjero él, renunció al cargo, por lo que el inicio de actividades se retrasó. De todas formas, he aquí la motivación para la fundar la escuela granja:

“La erección de una escuela nacional de agricultura y veterinaria es imperiosa necesidad. En ella se formarán los maestros que han de difundir después por todas las provincias los conocimientos que abraza su enseñanza, encontrará nuestra juventud en sus lecciones prácticas un saludable recreo, y un país como el nuestros tan extenso y tan escaso de brazos, recibirá el poderoso auxilio de la inteligencia que los economiza y dirige” (COBOS, F. 1981), 121).

En el presupuesto del ejercicio fiscal del año siguiente volvió a aprobarse 2.000 pesos para la Escuela Normal de Agricultura, que no se ejecutaron porque la escuela granja no se aprobó (SANAVRIA, T. J. 1981, 140).

Escuela de Dibujo y Pintura

No debe confundirse esta escuela con la nombrada Escuela de Dibujo mencionada líneas atrás. La anterior estaba integrada a los Colegios

nacionales, ésta es distinta que los colegios. Fundada en 1853, presidencia de José Gregorio Monagas, se le dotó de los respectivos implementos del arte y de pinturas, “muy aptas para modelos, que, por motivo de viaje, vendía un ciudadano”. (PLANAS, S 1981, 190). Al parecer, pronto alcanzó éxito, tanto por la disposición del genio venezolano al cultivo de las artes liberales como por la acertada conducción de su Director, el señor Antonio J. Carranza (ORIACH, F 1981, 219). He aquí la descripción laudatoria de la exhibición del año 1856:

“Las imitaciones del mezzotinto hechas a la aguda y con tinta china son de una perfección admirables que sólo una vista perspicaz pudiera distinguir la copia del original. Los trabajos de lápiz compiten valientemente con los mejores grabados de buril, y por último, las pinturas al óleo guardan tal grado de conformidad con los modelos en la fuerza del colorido, en la pureza de las líneas, en la exactitud de los contornos, en la soltura de los paños, en la morbidez de las formas, en la intensidad de la expresión y en lo acabado del conjunto, que difícilmente pudiera aspirarse a mayor grado de perfección” (Ibidem).

En la memoria del año siguiente, la de 1857, a la Escuela se le llama Academia de Dibujo. Siguen los elogios para el Director, Antonio José Carranza; se admite que el plantel es “hermoso y de exquisita educación”, y se pretende que los alumnos se provean los materiales de dibujo, por los “apuros del Tesoro público” (ARANDA, F.1981, 234).

La Escuela de Artesanos

La Escuela de Artesanos, creada por la Honorable Diputación de Caracas, aun siendo única en su género en la República, no tuvo acceso “a 2.400 pesos del sobrante de los 13.000 que anualmente destina el Congreso para auxilio de los colegios nacionales” (HERRERA, J. 1981, 180). Pareciera que la Dirección de Instrucción Pública no le dio importancia en los informes de 1854 y 1855. No se le mencionaba, pero la Escuela funcionaba con el nombre de Escuela Elemental de Ciencias y Artes. Sus directores, cap. de Ingeniería Alejandro Meneses, y agrimensor Lino

Revenge, informaron a la Dirección de Instrucción Pública el resultado de los últimos exámenes, Agosto 1855, bastante satisfactorio especialmente en las clases de Matemáticas, Filosofía y Latinidad (ORIACH, F. (1981, 218).

Qué fue de la Escuela durante la contienda bélica de 1859 a 1863? En alguna forma debió seguir funcionando, ya que en 1865, el Ministro de Fomento, J. R. Pachano, manifiesta las complacencias del Gobierno para con el Gremio de Artesanos por los adelantos de su instituto constatados personalmente por el Ministro de que “lo hacen digno de un pago eficaz, que impida en lo sucesivo, su disolución”. (PACHANO, J. R, 1981, 321 y 322). De todas formas, restablecida la paz, dedicará el Gobierno a proveer a este instituto, “los modelos y demás objetos que necesita” (SANABRIA, M. 1981, 431)

La Educación Técnica en la reforma educacional de 1858.

Como todos los gobiernos, el de Venezuela de mediados del XIX, segunda presidencia de J.T. Monagas, percibía que la educación es lo más sensible de la urdimbre social y que ha de estar en constante proceso de adaptación y readaptación a las condiciones sociopolíticas y culturales de cada momento, para ser el verdadero motor de la sociedad. Por ello el 29 de sept. de 1856, mediante resolución, la Secretaría del Interior nombró una “Comisión para formular un nuevo plan de instrucción pública”.* A modo de orientación para los miembros de la Comisión, se enunciaban los “principios que la opinión y el libre examen han sancionado ya como necesidades de la actualidad”. Y, ciertamente, algunos tienen todavía plena vigencia porque parece ser que nunca se han puesto en práctica, por ejemplo

* Integraban la Comisión:

1. Dr. José Manuel García
2. Dr. Mariano Bricenío
3. Dr. Pedro Medina
4. Dr. Manuel Medina Echeandía
5. José Manuel Rivero (Canónigo)
6. Cap. Ing. Olegario Meneses
7. Cap. Ing. Francisco Conde
8. Dr. Alejandro Ibarra

“extensión ilimitada de escuelas primarias en todas las parroquias de la República, asignándoles rentas fijas”. Aunque si se analiza detenidamente el texto de la resolución se puede dudar de que resultara algo positivo cuando se propone la “reducción de los colegios nacionales a distritos de enseñanza secundaria, dejando subsistentes los que tengan rentas propias”. En cuanto a la educación técnica se decía “creación y difusión de la enseñanza de artes y oficios en Venezuela, para estimular los talentos y ensanchar la esfera, harto limitada de nuestros conocimientos”. (ARANDA, F.1981, 238).

En el texto de la resolución se menciona la “creación de un Instituto nacional” (sic), al que se hace referencia en el informe del año siguiente, 1858, sobre la educación: “Conviene ante todo fundar un instituto nacional en cuya composición entran, además de representantes de las academias y universidades, que se mencionarán después, miembros nombrados por el Poder Ejecutivo”. Pareciera que se buscaba una instancia que sin menoscabar la “descentralización de la enseñanza” impidiera “los malos efectos de la independencia absoluta” en el ramo de la administración educacional. El instituto sería “ilustrado consejero” de las academias, Universidades, colegios, escuelas, etc. y del Gobierno Supremo. “Su objeto -se decía- es recabar del uno y hacer ejecutar por las otras las mediadas que pide la enseñanza general, sin que nunca lo dominen los privados intereses que obran en los que proveen directamente los empleos”. (GUTIÉRREZ, J. 1981, 260-261). En alguna medida, esto hace recordar la Cámara de la Educación que Simón Bolívar proponía, en 1819, a los congresista de Angosturas, algo que por tan perfecto lo relegaron a un apéndice de la Constitución aprobada en dicha fecha.

En el Informe que el Ministro de Interior y Justicia presenta al Congreso en el año 1858, se dedican unos buenos párrafos a “vicios del sistema actual de instrucción” (GUTIÉRREZ, J, 1981, 250). “Según las leyes que en materia educacional regían en la Venezuela de entonces, sólo se podía hacer estudios del nivel superior en Teología, Jurisprudencia, Medicina y Matemáticas (GUTIÉRREZ, J. 1981, 254). El Estado no ha apoyado la “educación científica” o educación técnica. Juzga que no se le ha dado el financiamiento que requiere. “No se ha tratado de formar ciudadanos, sino

doctores; se ha pensado más en el orgullo de la ciencia que en la mediana instrucción de la generalidad”. Con cierto tono hiperbólico, dice que en el país hay más abogados que pleitos y más médicos que enfermedades y muchos, muchísimos “ciudadanos que no han tenido siquiera una tintura del alfabeto de su lengua”. Se queja de que los campos se cultivan mal, las artes no se perfeccionan, las industrias no se aumentan, la producción es diminuta, el comercio no se levanta, que a los ciudadanos les aflige la pobreza en medio de tesoros ... Dice que los venezolanos no saben beneficiarse de las riquezas del país: minas, maderas, pesquería, y por ello “si se establecieran clases donde se enseñaran elementos de agricultura, nociones de artes y oficios, reglas de economía social, rudimentos de comercio, de minería y de otras industrias: no cabe duda de que, lejos de faltar a los ciudadanos ocupaciones productivas, les sobrarían arbitrios a que aplicar sus fuerzas intelectuales y físicas” (GUTIÉRREZ, J , 254 ss.)

El punto prominente de la reforma contemplaba “que se dé a la educación media la importancia a que tan justamente es acreedora”. En el documento del informe queda claro que la sociedad exige “consagrar los recursos públicos a proveer a los ciudadanos de los medios de desempeñar inteligente y fructuosamente la profesión a que se dediquen. Arte y oficio, comercio, manufacturas economía política, agronomía, agricultura, minería, aritmética y álgebra, dibujo, música, pintura, geografía e historia, señaladamente las nacionales, lenguas vivas, instituciones patrias, primeras aplicaciones de las ciencias, etc., todo esto pertenece al orden de las nociones secundarias, y es lo que importa generalizar” (ID. 262-263) . Aquellos dirigentes venezolanos de hace siglo y medio estaban claros de los derroteros que debería seguir la educación media en Venezuela, que había de tener una orientación, que hoy se llama técnica, que facilitara y asegurara el desempeño eficaz de una profesión.

La Educación Técnica en el Federalismo Guzmancista

El resultado paradójico de la civil Guerra Federal (1859-1863) fue un gobierno autocráticamente centralista. El año 1859 no hubo informe sobre el estado de la educación en el país, y el de 1860 lo presenta el Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, cuyo titular era Jesús María Morales Marcano. Como todo gobierno nuevo, el federalista promete la revisión, reforma y adaptación de la legislación educacional.

Más Escuelas de Niñas

Se tomaron inicialmente, durante la presidencia de Juan Crisóstomo Falcón (1863-1868) ciertas provisiones sobre el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, que pasó a depender del “Gobierno provisorio del Estado de Caracas”. Mantuvo la organización y la matrícula, 57 alumnas. Como dato curioso merece la pena indicar que el año mismo del triunfo de los federalistas, 1863, el ciudadano Presidente, Juan Crisóstomo Falcón, visitó el Colegio de Niñas de Caracas, y ante la situación crítica en que se hallaba a “consecuencia de la guerra”, dispuso que “se le auxiliase con la suma de mil doscientos pesos por cuenta de su haber” (IRIBARREN, G. 1981, 312, 313). Para el año 1876 se funda el Colegio de Niña de Carabobo (MILÁ, B. 1981, 467) y después el de Yaracuy (PACHANO, J.R. 1981, 527) con la intención de educar a la mujer para ser maestra “primero de sus hijos y después de los niños de todo el país” (MILÁ, B. 1981, 502).

¿Colegios Nacionales o Estadales?

Sobre los “colegios anteriormente llamados nacionales”, ... “comprendió el ciudadano Presidente -lo era el magnánimo y sincero federalista Juan Crisóstomo Falcón- que tales establecimientos debían quedar a cargo de los Estados en que se encontraban” (IRIBARREN, G. 1981, 314). Ya se sabe que el usufructuario de la conquista del poder por los federales fue Antonio Guzmán Blanco quien llega a la presidencia de la República en 1869. La descentralización de los colegios nacionales sometió a estos “establecimientos a las oscilaciones de la política interior de los Estados”, de forma tal que “para 1870 habían desaparecido ocho de los doce que

existían” en 1863, razón por la cual se “comenzó el proceso de reivindicación de los derechos y privilegios que tiene el poder federal como patrono de tales institutos”. (SANABRIA, M. 1981, 378). El Gobierno central solicitó informes a los Jefes de los Estados pidiéndoles información sobre los colegios nacionales respectivos. Del de Guayana se dice que “estaba regularmente administrado”; del de Barcelona, que no funcionaba. El informe del de Trujillo resultó tan positivo que motivó al Presidente a dictar, el 16 de diciembre de 1872, un decreto por el cual lo elevaba a la “categoría de Universidad”; y con el informe del de Zulia se elaboró un cuadro en el que se indica el nombre los empleados, el de los profesores, el número de graduados en el año, el capital y el presupuesto mensual y las cátedras que se dictan, relacionadas todas con Derecho Canónico, Derecho Civil, Medicina y Filosofía. (ID, 380 ss). ¡Adiós formación técnica profesional!

En los años siguientes se informa laudatoriamente de los proyectos y realizaciones educacionales y culturales que tiene en mente el Ilustre Americano. En el informe del año 1876 se da cuenta del estado de los siguientes colegios nacionales: Apure, Barcelona, Barquisimeto, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Cumaná, Falcón, Guárico, Guayana, Guzmán (Mérida), Maturín, Nueva Esparta, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy, Zamora (Barinas), Táchira y Zulia. Total 19 (MILÁ DE LA ROCA, B. 1981, 458 ss.).

Sobre la **Escuela de Dibujo y Pintura de Caracas**, el Gobierno Federal se manifestaba dispuesto a continuar “favoreciendo un establecimiento tan útil”; se reconoce la encomiable labor realizada por su director, ciudadano Antonio José Carranza, quien no estuvo dispuesto a seguir en el cargo, y se nombró a un nuevo director, coronel José Ignacio Charquet (IRIBARREN, G. 1981, 317).

En 1869, el Ministro de Fomento, Nicanor Borges, presenta al Congreso Nacional un “Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública”. En cuanto a la organización de la misma se contemplaban, además de las escuelas primarias para la enseñanza de las primeras letras y las universidades para la instrucción científica, “Escuelas en los lugares que se designen para la

instrucción mercantil y artística”. A la Dirección de Instrucción Pública, entre otras atribuciones se le asignaba: “fundar y organizar una escuela para la industria pecuaria en Calabozo, en que se enseñen la historia de las razas caballar y vacuno, teorías de cruzamiento, cría, ceba y queseras, amanzamiento (sic) y arreglo de bestias, arte de herradura, veterinaria y economía pastoril, pudiendo agregar otros conocimientos útiles, y montar un establecimiento modelo”. Algo similar debía hacerse en la Victoria u otro lugar del Estado Aragua, en relación con la agricultura. También se le encomendaba “fundar una escuela donde se enseñen las aplicaciones de la física y la química a las artes y oficios, dibujo, pintura, escultura, música ... procurando que los alumnos se ejerciten en la práctica de algún arte o industria, a cuyo efecto podrán montarse talleres propios”. Y a los anteriores colegios nacionales, que se les deje sus rentas “con tal que atiendan a la formación de preceptores y a la enseñanza de conocimientos prácticos industriales”. (BORGES, N. 1981, 346 ss).

Merece tomar en cuenta que en este Proyecto de Ley se prevé los fondos de los colegios, de las escuelas industriales y normales. Para éstas últimas, que aún no tienen bienes inmuebles que les produzcan rentas fijas, se prevé distintos impuesto a los “bienes líquidos de los fallecidos” (ID, 354).

1. EL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

El Ministerio de Instrucción Pública fue creado por Ley del 24 de mayo de 1881, pleno Quinquenio de Guzmán Blanco, 1879-1884. Su primer titular fue Aníbal Domínici que venía ejerciendo el cargo de Ministro de Fomento. En el informe del año anterior, 1880, se presenta el estado de los colegios nacionales, se informa de matrícula y varios pormenores administrativos, pero nada dice de los cursos o menciones por donde pueda inferirse el estado de la educación técnica. Pero este año de 1881, además de crearse el Ministerio de Instrucción Pública, se promulgó, el 17 de septiembre, el Decreto Orgánico de los Colegios Nacionales. Había colegios nacionales en todos estados de Los Estados Unidos de Venezuela, cuya

matrícula oscilaba entre 15 alumnos en el de Apure y 216 en el de Carabobo, para un total de 921 alumnos. (Ver Tabla 4)

TABLA 4
MATRÍCULA DE LOS COLEGIOS NACIONALES. 1881

COLEGIOS	MATRÍCULA	
	1881	1882
Apure	15	48
Barcelona	29	69
Barquisimeto	22	52
Bolívar,	30	50
Carabobo	216	123
Cojedes	26	56
Cumaná	41	65
Falcón	25	50
Guzmán Blanco	22	58
Guárico	26	120
Guaya	108	26
Maturín	30	143
Nueva Esparta	32	64
Portuguesa	17	27

Táchira	20	45
Táchira - 2	60	70
Yaracuy	22	55
Zamora	30	18
Zulia	150	*424
TOTAL	921	1.139

*Incluye alumnos de la escuela primaria anexa

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de A. Domínici (1981. 562 ss. y 96 ss)

El Decreto Orgánico de los Colegios Nacionales menciona dos clases de colegios, los federales o de primera categoría y los seccionales o de segunda categoría (Art.1). Taxativamente se decía que eran colegios federales el de Valencia, el de Ciudad Bolívar, el de Maracaibo y el de Trujillo (Art. 2). Por lo que al tema de la educación técnica se refiere, de la simple consideración de los “cursos” que en ellos se dictaban, se percibe que las carreras técnicas no tenían cabida en estos colegios. Ver Tabla 5. La mayor cantidad de alumnos se concentraba en el cursos de Ciencias Filosóficas. El año 1882 se confirieron 98 títulos de bachiller en Ciencias Filosóficas, 6 de Agrimensor Público, 1 de Ciencias Políticas, y 5 de Maestro de Instrucción Primaria (DOMINICI, A. 1981, 91)

TABLA 5
RELACIÓN DE CURSOS DE LOS COLEGIOS
SEGÚN DECRETO DEL 17 DE SEP. DE 1881

Colegios Federales		Colegios seccionales	
Cursos	D. a.	Cursos	D. a.
Latín	2	Latín	2
Griego	1	Griego	1
Francés	1		
Inglés	1		
Alemán	1		
Pedagogía Primaria	1	Pedagogía Primaria	1
Historia Natural	2		
Historia Universal	2		
Ciencias Filosófica	7	Ciencias Filosófica	3
Ciencias Políticas	6		
Ciencias Médicas	6		

D.a: Duración en años

Fuente: Elaboración propia con datos de los Decretos de 19/09/1881 y de 24/09/1883

El 24 de Septiembre de 1883, Guzmán Blanco firma el Decreto por el cual se organiza la educación superior y científica en Venezuela. Universidades y colegios integran este nivel y modalidad educativa. Para los colegios se sigue manteniendo la denominación de colegios federales de primera y segunda categoría. Son de segunda categoría los colegios de La Asunción, Barcelona, Barquisimeto, Barinas, San Carlos, Coro, Cumaná, San Cristóbal, Ciudad de Cura, San Felipe, San Fernando, Guanare, Maturín y Petare, y de primera categoría los de Carabobo, Guzmán Blanco. Bolívar, Falcón y Los Andes. (Arts. 2, 3, y 4).

Es sintomático que en el “curso de ciencias filosóficas”, que duraba siete años, se “lean en clase” Cálculo, Física, Trigonometría, Geometría, Topografía, Mecánica, Geodesia, etc. Es decir, los egresados de un colegio federal de primera categoría tenían un perfil tanto y más técnico que humanístico, siendo así esta la formación técnica de la época. El pensum era el mismo en ambos decretos. (Ver Tabla 6).

TABLA 6
RELACIÓN DE MATERIAS DEL CURSO “CIENCIAS FILOSÓFICAS.
DECRETOS DEL 17/09/1881 Y 24/08/1883

AÑO	CLASES O ASIGNATURA	AÑO	CLASES O ASIGNATURA
1°	Psicología	2°	Física general
	Lógica		Física calórica
	Moral Teodicea		Geometría
	Aritmética razonada		Trigonometría
	Álgebra		Topografía

3°	Las otras Física no calóricas	4°	Geometría analítica
	Geografía universal		Geometría descriptiva
	Cosmografía		Cálculo diferencial
	Cronología		Dibujo Lineal
5°	Cálculo integral	6°	Geodesia
	Mecánica racional		Astronomía práctica
	Dibujo lineal		Arte de edificar
			Dibujo lineal
	*Estereotomía		
7°	Arquitectura		
	Cursos de caminos, ferrocarriles, puentes y canales		
	Mecánica aplicada y fórmulas de aplicación		
	*Estereotomía		

*Estereotomía: arte de cortar piedras y madera.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Decreto del 17 de Septiembre de 1881, Orgánico de los Colegios Nacionales, y Decreto del 24 de Septiembre de 1883, por el cual se organiza la instrucción superior y científica en Venezuela.

Escuela de Artes y Oficios

Según el Ministro de Instrucción Pública, Manuel Felipe Pimentel, las artes mecánicas en Venezuela, para 1884, se habían “venido limitando a lo puramente práctico y esto de una manera incompleta”. No hace referencia para nada a los intentos de formación artesanal expuestos en precedencia. Pero “atento el Ilustre Americano (sic) a esta necesidad para el complemento de la Regeneración (sic) del país, decretó antes de separarse del Poder (sic) la Escuela de Artes y Oficios (PIMENTEL, 1981, 159 y 160). Debía arrancar con los talleres de Albañilería, Carpintería, Ebanistería, Herrería, Fundición, Sastrería, Zapatería y Armería. Las actividades docentes de la Escuela se habían iniciado el 15 de abril de 1883 con 13 alumnos. A la fecha del informe, febrero de 1885, contaba con una matrícula de 82 alumnos. (Ibidem). Ver Tabla 7. Se pretendía que además de las habilidades prácticas, los artesanos de Venezuela obtuvieran también los “conocimientos teóricos para ejercer hábilmente” la profesión, pero parece que no tenían mucha aceptación estos estudios y que los alumnos, en cuanto lograban algunos conocimientos –habilidades manuales- guiados por el afán del lucro, abandonaban la escuela y se dedicaban a trabajar. La matrícula disminuía, antes que incrementarse. En 1888, periodo del Bienio o de la Aclamación de Guzmán Blanco, eran 62 alumnos (GONZÁLEZ, S. 1981, 354 – 355); en 1989, Presidente Venezuela Juan Pablo Rojas Paúl, 50 (VISO, J. 1981, 385)

TABLA 7
MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
SEGÚN TALLERES. AÑO 1886.

TALLER	MATRIC.
Albañilería	10
Ebanistería,	22

Carpintería,	19
Herrería	18
Fundición	13
TOTAL	82

Fuente: Elaboración propia con datos de PIMENTEL, p. 260

Poco a poco se fue viniendo a menos, a pesar de la obligación constitucional de que el poder público debía establecer gratuitamente la educación artesanal”* (Constitución de 1881). En noviembre de 1892 contaba con dos talleres solamente, carpintería y ebanistería, y con 11 alumnos. Para sacarla del decaimiento la pusieron “bajo dirección supervigilancia y administración del Colegio de Artesanos”. En febrero de 1893 se habían agregado los talleres de mecánica y armería, clases de dibujo lineal y la matrícula había ascendido a 25 alumnos. Para la fecha del informe, abril de 1893 estaban matriculados en la Escuela de Artes y Oficios 25 internos y 18 externos, total 43. (ANDRADE, I. 1981, 505). Aún no llegaba a la de los años iniciales. Parece que poco a poco volvió a recuperarse: al año siguiente la matrícula eran de 25 internos y 29 externos, total 54 (ROJAS. E. 1981, 549)

Escuela Politécnica

Según el nuevo Ministro de Educación, Manuel Felipe Pimentel, “la actividad en que ha entrado la industria y demás fuentes de la riqueza nacional, ha hecho palpar la necesidad de formar hombres con conocimientos prácticos, competentes para colaborar con aquel progreso. De aquí que el Ilustre Americano, a quien se debe esa gloriosa época, y que

ni un momento ha dejado de alentar los adelantos del país, cuidara de satisfacer aquella necesidad, y así es que entre los actos de su fecunda administración, existe el de la creación de la Escuela Politécnica Venezolana” (PIMENTEL, L. F. 1981, 185). Esta escuela fue “creada” el 19 de abril de 1884. Su primer director lo era Francisco Pimentel, hijo del Ministro de Educación. Habría de ser sostenida por el erario público, los alumnos serían seleccionado según criterios de edad y otros por la autoridad del Distrito Federal y los gobernadores de los Estados. El pensum estaba estructurado en “dos primeros grados de materias comunes a todos los alumnos” y un tercero con la siguientes “especialidades: comercio, agricultura, zoología y cría, botánica, mineralogía y minería, química aplicada a las artes y telegrafía”. La Escuela se inició con 8 alumnos. Para la fecha del informe, febrero del 1885, la matrícula era de 51 (IBIDEM). Para 1886 contaba con 55 alumnos, (PIMENTEL, M. 1981, 237.); en 1888 con 73 (SILVA, M.A., 1981, 335). En ella se cursaban las siguientes clases - cátedras- Latín, Física, Álgebra, Inglés, Francés, Comercio, Geografía Universal, Taquigrafía, Gimnástica, Dibujo, Gramática Castellana, Aritmética Práctica, Escritura y Lectura (GONZÁLEZ, S., 1981, 376). Se otorgaba a cada entidad federal el derecho a enviar 5 alumnos; al Distrito Federal, 20 (BLANCO, E.1981, 477). El objeto y dirección de la Escuela Politécnica de Venezuela era “la formación de ingenieros prácticos en los ramos más usuales y necesarios de la mecánica en sus aplicaciones al fomento de las industrias ... explotación de muchos valiosos elementos naturales ... conocimiento de las nociones indispensables para el trazado y apertura de las vías de comunicación, mantenimiento de máquinas destinadas a los establecimientos industriales de motores hidráulicos y formar obreros hábiles en las operaciones de roturar para agricultura que sepan aplicar los métodos de cultivo más económicos, fecundos y provechosos, que puedan construir puentes y calzadas ... (ANDRADE, I 1981, 514) .

5. LA EDUCACIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CODIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1897

* Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1881, art. 14, 12. Lo mismo se repite en la de 1891 y en la de 1893.

En el año 1897, Presidente de Los Estados Unidos de Venezuela, Joaquín Crespo, se promulga un nuevo Código de Instrucción Pública que organiza los siguientes “establecimientos” o niveles y modalidades educacionales:

Escuelas Primarias, para la enseñanza de las primeras letras.

Colegios Federales y Escuelas Normales, para la enseñanza secundaria.

Universidades, para instrucción superior y científica

Institutos especiales, para la extensión y desenvolvimiento de ciertos conocimientos y sus aplicaciones.

Academias, para la continuación de algunos estudios por el método de asociación y para el buen orden en el ejercicio de algunas profesiones (Art.2°)

Entre los institutos especiales se enumera: Escuela de Ingenieros, Escuela de Minas, Escuela de Artes y Oficios, Escuela Politécnica, bibliotecas, museos y observatorios. Sin negar el carácter formativo de bibliotecas, museos y observatorios, las verdaderas instituciones de educación eran las “escuelas”.

La **Escuela de Ingeniería**, con cuatro especialidades -civil, militar, agrónomo y arquitecto- exigía como requisito de ingreso el título de agrimensor (Arts. 178 ss.). El mismo requisito se exigía para el ingreso en la Escuela de Minas. (Art.195). Constituían pues, le educación técnica superior de Venezuela de finales del siglo XIX.

Escuela de Artes y Oficios, según el Código, deberá establecerse una en la capital de cada Estado de la Unión. La estructura curricular consideraba una parte teórica común a todas las menciones, que en la época se llamaban talleres (Ver Tabla 8), y otras materias y actividades especiales correspondientes a los talleres de albañilería, carpintería, herrería, sastrería y zapatería (Art. 2002). No se especifica la duración de los estudios. Requisito de ingreso, instrucción primaria de primer grado. (Art.201 ss.).

Escuela Politécnica existía una en Caracas, cuya estructura curricular era similar a la de las escuelas de Artes y Oficios, pero con mayor número de asignaturas en sección general. (ver Tabla 8) Las secciones específicas o menciones eran: Botánica y Agricultura, Zoología, Zootecnia, Mineralogía y Minería, y Química Aplicada. La duración de los estudios era de tres años. Requisito de ingreso, instrucción primaria de segundo grado (Art.213 ss.).

El **Instituto de Bellas Artes** era uno para todo el país, ubicado en Caracas, y contaba con las siguientes “secciones” o especialidades: Dibujo y Pintura, Escultura, Arquitectura Artística y Conservatorio de Música. Cada mención tenía sus materias específicas de estudios. La duración de los estudios era de cuatro años para Conservatorio de Música y tres para las otras menciones. Requisito de ingreso, instrucción primaria de segundo grado (Art. 223 ss.).

TABLA 8
EL CICLO COMÚN DE EDUCACIÓN TÉCNICA,
SEGÚN INSTITUCIONES INDICADAS

Escla. de Artes y Oficios	Escuela Politécnica
Aritmética	Francés, Inglés y Alemán
Dibujo lineal y de ornamentación	Nociones de Álgebra y de Geometría
Elementos de Geometría Plana y medidas de cuerpos sólidos	Geografía de Venezuela y Universal
Nociones de Mecánica Aplicada	Derecho Natural y Constitucional
Nociones de física	Dibujo Natural
	Cosmografía y Cronología
	Caligrafía

	Telegrafía
	Taquigrafía
	Teneduría de Libros
	Ejercicios Gimnásticos
	Juego de Pelota
	Esgrima y Tiro de Pistola

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Condigo de Instrucción Pública de 1897

CONCLUSIONES

La educación técnica en Venezuela se inicia formalmente en los colegios nacionales de Maracaibo y Margarita por decreto de 1837 en el que se establece que en ambos colegios funcionen sendas “escuelas” de Náutica y Pilotaje.

La educación técnica en Venezuela se organiza y reglamenta por sendas leyes de 1842 en las que se establece que en los colegios nacionales, además de las materias de formación humanística y general, se curse materias como Física, Topografía, Dibujo con aplicación a las diferentes partes de la mecánica, construcción civil y artes militares.

La educación técnica de la mujer se inicia en los colegios de niñas en los que era obligatorio para todas las alumnas cursar “Corte y Bordado”.

El Código de Instrucción Pública de 1843 da carta de ciudadanía académica a la educación técnica en Venezuela, cuando en la estructura del sistema educativo diferencia las “escuelas especiales para la extensión y desarrollo de ciertos conocimientos, con sus aplicaciones”. Lo repite el Código de Instrucción Pública de 1897 con lo que en él se denomina “

institutos especiales, para la extensión y desenvolvimiento de ciertos conocimientos, y sus aplicaciones.

En el contexto legal del Código de Instrucción Pública de 1843 se crea primero la Escuela Granja de Agronomía, 1844; la Escuela de Dibujo y Pintura, 1853, y después la Escuela de Artesanos, 1854,

A pesar de lo indicado, el propio Gobierno está muy insatisfecho con los logros en este área de la educación y para justificar la reforma educativa que se pretende adelantar en 1858 se dice que el Estado no ha apoyado a la educación técnica; se queja de que los *“campos se cultivan mal, las artes no se perfeccionan, las industrias no aumentan, la producción es diminuta, a los ciudadanos les aflige la pobreza en medio de tesoros”*

El federalismo guzmancista también hizo sentir su influencia progresista en la educación técnica: se crearon más colegios de niñas, se crea la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Politécnica y más colegios nacionales, prácticamente uno por cada entidad federal, los cuales adquieren la categoría de instituciones de educación *superior y científica*.

En el curso de “Ciencias Filosóficas” se “leían clases” de Cálculo, Física, Trigonometría, Geometría, Topografía, Mecánica, Geodesia y otras que podían proporcionar a los egresados un perfil no menos técnico que humanístico

Por más que se revisa todos los informes de los Secretarios de Instrucción Pública y Ministros del ramo, nunca se menciona para nada la capacitación de los docentes o educadores que habían de conducir estos aprendizajes técnicos de los jóvenes venezolanos del siglo XIX. Se supone que eran ciudadanos autodidactas, al menos en las habilidades pedagógicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRADE, I. (1981) Exposición que el Ministro de Instrucción Pública presenta al Jefe del Poder Ejecutivo Nacional de los asuntos de su Departamento, desde el establecimiento del Gobierno de la Revolución encargado de la reconstitución de la República hasta abril de 1893, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III pp 492 - 529
- ARANDA, F. (1981) Memoria del Interior y Justicia, 1857 en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 224 - 239
- ARVELO, C. (1981) Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública. 1851, 1852, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 813 – 851.
- BLANCO, E. (1981) Memoria que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Instrucción Pública en 1892, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 441 - 491.
- BOLIVAR, S. (1983) Decreto estableciendo en el Cuzco un Colegio de Ciencias; en **El Primer Deber. Con el Acervo Documental de Bolívar sobre la Educación y la Cultura**. Edit. Universidad Simón Bolívar. Caracas, P. 339.
- BOLIVAR, S. (1983) Un Colegio de Ciencias y Artes en la capital de Puno; en **El Primer Deber. Con el Acervo Documental de Bolívar sobre la Educación y la Cultura**. Edit. Universidad Simón Bolívar. Caracas, PP. 351 – 352.
- BORGES, N. (1981) Exposición que al Congreso Nacional presenta el ministro de Fomento en 1869, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 342 -358
- COBOS, F. (1981) Exposición que dirige al Congreso de la República en 1845 el Secretario de lo Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 112 - 121
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Ley del 12 de mayo de 1842. Organizando los Colegios Nacionales, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 902 – 906.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Ley del 12 de mayo de 1842 que reglamenta la parte escolar de los Colegios, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 906 – 907.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Código de Instrucción Pública de 20 de junio de 1843, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 881 - 906
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Ley del 1° de mayo de 1846, que reforma la sexta ley del Código de Instrucción Pública, sobre cátedras de las universidades, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 983 - 985.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1881, en **Constituciones de Venezuela**. Edit. Universidad Católica de Táchira pp.483 -500

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA: Código de Instrucción Pública del 3 de junio de 1897, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 759 - 785
- DOMINICI, A. (1981) Memoria del Ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1881, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 555 - 583
- DOMINICI, A. (1981) Memoria que presenta al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Instrucción Pública en 1882, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 1 – 58.
- DOMINICI, A. (1981) Memoria del ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela 1883, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 59 - 108.
- FEYRE, A. 1981) Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 637 – 652.
- GOITICOA, A. (1981) Memoria que Presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1887, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 249 293.
- GONZÁLEZ, S. (1981) Memoria que Presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1889, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 347 – 380.
- GUTIÉRREZ, J.(1981) Informe al Congreso de 1858 sobre el Estado del Departamento de Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 241 –264.
- GUZMÁN B., A. (1945) Decreto de 17 de Septiembre de 1881, Orgánico de los Colegios Nacionales, en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 847 – 859.
- GUZMÁN B., A. (1945) Decreto del 24 de Septiembre de 1883 por el cual se organiza la Educación Superior y Científica en Venezuela , en **Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela** Tomo VIII. Ed. Congreso de la República. Caracas, 1945., pp 802 – 827.
- HERRERA, J.(1981) Exposición al Congreso de Venezuela en 1853 el Secretario de Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 173 – 180
- IRIBARREN, G. (1981) Exposición que presenta a la Asamblea Nacional de Venezuela en 1863 el Secretario de Fomento, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 307 - 318
- MÁRQUEZ R. A.(1964) **Doctrina y Proceso de la Educación en Venezuela**. Ed. UCV. Caracas 231 pp.
- MILÁ DE LA ROCA, B. (1981) Memoria del Ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1876, 1877 en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 435 – 478, 481 - 511
- MORALES m., J. M. (1981) Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en **Memoria de Cien Años. La Educación**

- Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 265 – 283.
- MUDARRA, M. A. (1983) **Historia General de Venezuela**. Edit. Biosfera. Caracas 384 pp
- ORIACH, F (1981) Exposición que dirige al Congreso de la República en 1856 el Secretario del Interior y Justicia en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 209 – 223.
- PACHANO, J.R. (1981) Memoria del Ministerio de Fomento dirige a la Legislatura Nacional 1865, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 320 - 328.
- PACHANO, J.R. (1981) Memoria del Ministerio de Fomento al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1878, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 513 – 530.
- PEÑA, M (1981) Memoria que presenta el Exmo. Sr. Jefe Civil y Militar de Venezuela, en el que se expone el estado en que se halla la Secretaría, su organización actual y la necesidad de mejorar los servicios. (Valencia 20 de Abril de 1830), en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 1 – 2..
- PLANAS S. (1981). Exposición al Congreso de Venezuela en 1854 el Secretario de Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 181 – 191
- PIMENTEL, M.F. (1981) Memoria que Presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1885 Y 1886, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 152 – 194 y 195 - 248
- QUINTERO, A. (1981) Exposición que dirige al Congreso de Venezuela, en 1841 y 1842, el Secretario del Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 85 – 90, y 91 - 100
- RODRÍGUEZ, A. J. (1981) Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública 1853 y 1854, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 852 – 887
- ROJAS, E. (1981) Memoria que presenta el Ministro de Obras Públicas (sic) a las Cámaras Legislativas en la reunión constitucional de 1894, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 531 – 561.
- SALCEDO, J. L (1983) **El Primer Deber. Con el Acervo Documental de Bolívar sobre la Educación y la Cultura**. Edit. Universidad Simón Bolívar. Caracas, 696 pp.
- SANABRIA, M. 1981 Exposición del Ministro de Fomento y del Presidente Provisional de la República en 1873 en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 359 – 400.
- SANAVRIA, T. J. (1981) Exposición que dirige al Congreso de Venezuela, en 1848 el Secretario del Interior y Justicia, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 135 – 143.
- SILVA, M.A. (1981) Memoria que presenta el Ministro de Obras Públicas (sic) a las Cámaras Legislativas en la reunión constitucional de 1888, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 295 – 345.

VARGAS, J.M. (1981) Proyecto sobre reforma de los reglamentos de los colegios nacionales, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 609 - 614

VARGAS, J.M. (1981) Exposición al Excelentísimo Presidente de la República la Dirección General de Instrucción Pública 1839, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 585 – 604

VARGAS, J.M. (1981) Exposición al Excelentísimo Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, la Dirección General de Instrucción Pública 1840, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 615 – 625.

VARGAS, J.M. (1981) Exposición de la Dirección General de Instrucción Pública, 1841, 1842, 1843, 1844, 1846, 1847, 1848, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo II, pp 626 - 812..

VISO, J. (1981) Memoria Que Presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados unidos de Venezuela en 1890, en **Memoria de Cien Años. La Educación Venezolana de 1830 a 1980** por Rafael Fernández Heres. Tomo III, pp 381 - 390.